UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

San Lorenzo, 29 de julio de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 13/2019 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos".

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa - Departamento de Mantenimiento, que solicita la Adquisición de Cubiertas para Vehículos, para la flota de automotores de la Facultad de Ciencias Químicas.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 23.000.000.- (guaraníes veinte y tres millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 390 – Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 13/2019 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 24 de junio de 2019, siendo el número de ID el **367.141,** y el número de expediente virtual es el **317.332.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas; el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 05 de julio de 2019 a las 10:15 h., procediéndose a la elaboración del Acta de Apertura de Sobres, con las formalidades establecidas en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 07/2019; y, se agrega al legajo respectivo, el cual queda en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	Dykal S.A.	Gs. 12.150.000.-	1, 2, 3, 5 y 6.
2	Automotive S.A.I.E	Gs. 10.109.750.-	1, 2, 3, 5 y 6.
3	MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	Gs. 21.050.000.-	1, 2, 3, 4, 5 y 6
4	COVA, de Juan Rodríguez	Gs. 17.675.000.-	1, 2, 3, 4, 5 y 6

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Unidad Operativa de Contrataciones, a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Considerar especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones en dicha Ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico recomendando al oferente que cumpla a cabalidad todos los requisitos para la adjudicación, pero que finalmente la decisión de adjudicación será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la mencionada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación Estándar, así como también, que el oferente tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente en el artículo 28 de la citada Ley se establece que en caso de que dos (2) o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja en su totalidad, se iniciará el proceso de comprobación de que los siguientes ítems, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03, hayan sido presentadas por las empresas en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario, de modo a comprobar que,:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la oferta más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura se presentaron cuatro (4) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Dykal S.A.
- Automotive S.A.I.E.
- MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero
- COVA, de Juan Rodríguez

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Dykal S.A.	Automotive S.A.I.E.	MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	COVA, de Juan Rodríguez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Dykal S.A.	Automotive S.A.I.E.	MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	COVA, de Juan Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Dykal S.A.	Automotive S.A.I.E.	MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	COVA, de Juan Rodríguez
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Dykal S.A.	Automotive S.A.I.E.	MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	COVA, de Juan Rodríguez
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

IV. Otros Documentos	Dykal S.A.	Automotive S.A.I.E.	MES Bienes y Servicios, de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	COVA, de Juan Rodríguez
- Folletos o manuales donde detallen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los ítems ofertados, solicitados en la presente Carta de Invitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Dykal S.A., Automotive S.A.I.E., MES Bienes y Servicios, de Marcos Saucedo y COVA, de Juan Rodríguez, cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se procedió al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como la más bajas, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Oferente con el ítem más económico
1	**Automotive S.A.I.E.**	1, 2, 3, 5 y 6
2	**COVA, de Juan Rodríguez**	4.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Automotive S.A.I.E y COVA, de Juan Rodríguez, respectivamente, son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH, como de la Función Pública:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Automotive S.A.I.E. - Alejandro Bellón Genes con C.I. Nº 915.385. - Danilo Bellón Genes con C.I. N° 915.384	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
COVA, de Juan Rodríguez - Juan Rodríguez con C.I. Nº 2.514.872.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que las firmas cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios y Artículos Ofertados

El Comité de Evaluación procedió posteriormente a verificar las ofertas presentadas por las firmas Automotive S.A.I.E. y COVA, de Juan Rodríguez, respectivamente. Para el efecto, se ha solicitado a la firma Automotive S.A.I.E. el desglose de la composición de precios de los ítems N° 1, 2 y 3, considerando son inferiores al 30% del precio referencial de la Convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Con relación a la firma COVA, de Juan Rodríguez se pudo confirmar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones para la adjudicación de la presente contratación, porque ninguno de los oferentes han presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y COVA de Juan Rodríguez; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en la Carta de Invitación y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3,62956576	0,22955489	0,14260012	Cumple
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	1,60898799	0,71563537	3,91220106	Cumple

Experiencia

Se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas oferentes en cuanto a requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar, cuyo detalle es la siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Experiencia	Automotive S.A.I.E.	COVA, de Juan Rodríguez
La empresa oferente deberá contar con un mínimo de tres (3) años como empresa de venta de **Cubiertas para Vehículos.**	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con Instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados según folleto acercado por los oferentes; las mismas fueron verificadas por el Departamento de Mantenimiento y el Comité de Evaluación, informando como sigue:

Ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	FIRMA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Ford Ranger, medidas 235/75 R 15, tipo Radial, Semi Pantanera,y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	Automotive S.A.I.E.	Cumple
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Nissan Frontier, medidas 225/70 R 16, tipo Radial, Semi Pantanera y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	Automotive S.A.I.E.	Cumple
3	25172504-001	Cubierta para Automóvil	Cubierta para automóvil Volkswagen Gol, medidas 195/55 R 15, Lisa, tipo Radial, y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	Automotive S.A.I.E.	Cumple
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Toyota Land Cruiser, medidas 275/70 R 16, tipo Radial, Semi Pantanera, y resistente a altas temperaturas (A/T). (Nuevo, No Recauchutado)	COVA, de Juan Rodríguez	Cumple
5	25172504-9999	Cubierta para Minivan/ Minibus	Cubierta para camioneta Toyota Hiace, lisas, medidas 195 R 15 - 8PR 106/104 S, RD 613 Steel, tipo Radial, resistente a la carga, y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	Automotive S.A.I.E.	Cumple
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Toyota Hilux, medidas 215/80 R 16, tipo Radial, Semi Pantanera,y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	Automotive S.A.I.E.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Automotive S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COVA, de Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. -------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2019 "**Adquisición de Cubiertas para Vehículos"** en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G 14.359.750.- (guaraníes catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta) para el ejercicio fiscal 2019, conforme se detalla a continuación.----------

- A la firma **Automotive S.A.I.E.,** por valor de **G. 10.109.750.-** (**guaraníes diez millones ciento nueve mil setecientos cincuenta)** para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente cuadro de ítems adjudicados:

Ítem	Código	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Ford Ranger, medidas 235/75 R 15, tipo Radial, Semi Pantanera, resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	UNIDAD	UNIDAD	5	JK	INDIA	433.200	2.166.000
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Nissan Frontier, medidas 225/70 R 16, tipo Radial, Semi Pantanera y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	UNIDAD	UNIDAD	5	GOODRIDE	CHINA	426.250	2.131.250
3	25172504-001	Cubierta para Automóvil	Cubierta para automóvil Volkswagen Gol, medidas 195/55 R 15, Lisa, tipo Radial y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	UNIDAD	UNIDAD	5	XBRI	CHINA	224.750	1.123.750
5	25172504-9999	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Toyota Hiace, lisas, medidas 195 R 15 - 8PR 106/104 S, RD 613 Steel, tipo Radial, resistente a la carga y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	UNIDAD	UNIDAD	5	XBRI	CHINA	418.500	2.092.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 7/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Ítem	Código	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Toyota Hilux, medidas 215/80 R 16, tipo Radial, Semi Pantanera y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	UNIDAD	UNIDAD	5	GOODRIDE	CHINA	519.250	2.596.250
								TOTAL		10.109.750

- A la firma COVA, de Juan Rodríguez, por valor de **G 4.250.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil)** para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente cuadro del ítem ofertado:

Item	Código	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Cubierta para camioneta Toyota Land Cruiser, medidas 275/70 R 16, tipo Radial, Semi Pantanera y resistente a altas temperaturas. (Nuevo, No Recauchutado)	UNIDAD	UNIDAD	5	GRIPMAX	CHINA	850.000	4.250.000
								TOTAL		4.250.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Jorge Ramírez
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Sr. Mario Cardozo
Miembro